



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0332 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, 22 OCT. 2021

Visto, el Memorando N° 1080-2021-GORE.ICA-SABA, Nota N° 265-2021-GORE.DIRESA-DG/OEPE-UP, Nota N° 713-2021-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH/DE, Oficio N° 52-2021-U.E 404 -HSJD-PISCO/OPyP Oficio N° 2308-2021-HRI-DG/OEPE, donde la Unidad Ejecutora 001 Sede Centra y Unidades Ejecutoras del Sector Salud solicitan apoyo presupuestal para cubrir su pago de Servicios Básicos y para cubrir el pago del personal CAS, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, en el inciso 3 del numeral 5.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional; que a efectos de utilizar los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario es necesario proceder a su incorporación en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2021 del Pliego 449: Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Memorando N° 1080-2021-GORE.ICA-SABA, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central solicita apoyo presupuestal para pago de servicios básicos por el importe de S/ 53 560.00 soles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



# Gobierno Regional de Ica



Que, mediante Nota N° 713-2021-GORE-ICA-DIRESA-HSJCH/DE, la Unidad Ejecutora 401 Hospital San Jose de Chincha solicita apoyo presupuestal para pago de servicios básicos, por tanto se le apoyara con el importe de S/ 94 522.00 soles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Nota N° 265-2021-GORE.DIRESA-DG/OEPE-UP, la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa Nasca solicita apoyo presupuestal para pago de servicios básicos, por tanto se le apoyara con el importe de S/ 63 000.00 soles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio N° 2308-2021-HRI-DG/OEPE, la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica solicita apoyo presupuestal para pago de servicios básicos, por tanto se le apoyará con el importe de S/ 184 283.00 soles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio N° 52-2021-U.E 404 -HSJD-PISCO/OPyP, la Unidad Ejecutora 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco solicita apoyo presupuestal para cubrir el pago del personal que labora bajo la modalidad de CAS, por tanto se le apoyará con el importe de S/ 242.00 soles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Nota N° 265-2021-GORE.DIRESA-DG/OEPE-UP, la Unidad Ejecutora 405 Hospital Santa Maria del Socorro solicita apoyo presupuestal para pago de servicios básicos, por tanto se le apoyará con el importe de S/ 54 635.00 soles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, estado los fundamentos expuestos y contado con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" y con la facultades contenidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

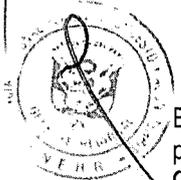
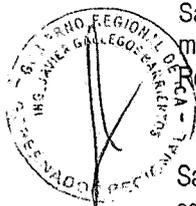
### Artículo 1º.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2021 por el monto de **S/ 450 242.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

## EGRESOS

<b>Sección Segunda</b>	<b>: Instancias Descentralizadas</b>
<b>Pliego</b>	<b>: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica</b>
<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>: Recursos Ordinarios</b>
<b>Rubro</b>	<b>: 00 Recursos Ordinarios</b>

<b>5 GASTO CORRIENTE</b>	<b>450 242.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	450 242.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/ 450 242.00</b>





# Gobierno Regional de Ica



DE:

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN ICA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO/PROYECTO : 300385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con Condiciones Adecuadas para su Funcionamiento

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



**5 GASTO CORRIENTE** 360 000.00  
 2.3 Bienes y Servicios 360 000.00

**TOTAL S/ 360 000.00**  
 =====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria

PRODUCTO/PROYECTO : 30005436 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con Condiciones Básicas para el Funcionamiento.

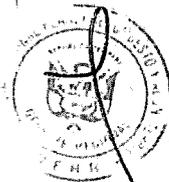
ACTIVIDAD : 5005908 Provision De Servicios Basicos Y Mantenimiento De Equipamiento E Infraestructura

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



**5 GASTO CORRIENTE** 30 000.00  
 2.3 Bienes y Servicios 30 000.00

**TOTAL S/ 30 000.00**  
 =====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5000673 Desarrollo de la Formación de Docentes y Artistas

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



**5 GASTO CORRIENTE** 60 000.00  
 2.3 Bienes y Servicios 60 000.00

**TOTAL S/ 60 000.00**  
 =====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 450 000.00**  
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 304 EDUCACIÓN PALPA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Comunes



# Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5 GASTO CORRIENTE** 242.00  
 2.3 Bienes y Servicios 242.00

TOTAL S/ 242.00

TOTAL PLIEGO S/ 450 242.00

## A LAS:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 90001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5 GASTO CORRIENTE** 53 560.00  
 2.3 Bienes y Servicios 53 560.00

TOTAL S/ 53 560.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 53 560.00

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0001 Programa Articulado Nutricional  
 PRODUCTO/PROYECTO : 3033254 Niñas y Niños con Vacuna Completa  
 ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de Vacunas Completa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5 GASTO CORRIENTE** 50 000.00  
 2.3 Bienes y Servicios 50 000.00

TOTAL S/ 50 000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0016 TBC – VIH/SIDA  
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000691 Servicios de Atención de Tuberculosis con Medidas de Control de Infecciones y Bioseguridad en el Personal de Salud  
 ACTIVIDAD : 5005157 Medidas de Control de Infecciones y Bioseguridad en los Servicios de Atención de Tuberculosis  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

**5 GASTO CORRIENTE** 44 522.00



# Gobierno Regional de Ica



2.3 Bienes y Servicios

44 522.00

TOTAL S/ 44 522.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 94 522.00

UNIDAD EJECUTORA

: 402 SALUD PALPA - NASCA

PROGRAMA PRESUPUESTAL  
PRODUCTO/PROYECTO

: 0131 Control y Prevencion en Salud Mental  
: 3000700 Personas con Trastornos Afectivos y de Ansiedad Tratadas Oportunamente

ACTIVIDAD

: 5005190 Tratamiento Ambulatorio de Personas con Transtornos Afectivos (Depresion y Conducta Suicida) y de Ansiedad

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

63 000.00

63 000.00

TOTAL S/ 63 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 63 000.00



UNIDAD EJECUTORA

: 403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA

PROGRAMA PRESUPUESTAL  
PRODUCTO/PROYECTO

: 0016 TBC-VIH/SIDA  
: 3000672 Persona que Accede al Establecimiento de Salud y Recibe Tratamiento Oportuno para Tuberculosis y sus Complicaciones

ACTIVIDAD

: 5006272 Brindar Tratamiento Oportuno para Tuberculosis

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE

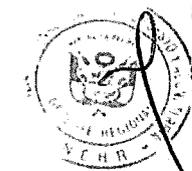
2.3 Bienes y Servicios

184 283.00

184 283.00

TOTAL S/ 184 283.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 184 283.00



UNIDAD EJECUTORA

: 404 Hospital San Juan de Dios Pisco

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignación Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD

: 5001563 Atención en Hospitalización

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE

242.00



# Gobierno Regional de Ica



2.3 Bienes y Servicios	242.00
TOTAL S/	<u>242.00</u>
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	<u>242.00</u>
	=====

**UNIDAD EJECUTORA** : 405 HOSPITAL SANTA MARA DEL SOCORRO

**PROGRAMA PRESUPUESTAL** : 0131 Control y Prevención en Salud Mental

**PRODUCTO/PROYECTO** : 3000699 Población con Problemas Psicosociales que Reciben Atención Oportuna y de Calidad

**ACTIVIDAD** : 5005189 Tratamiento de Personas con Problemas Psicosociales

**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios

<b>5 GASTO CORRIENTE</b>	54 635.00
2.3 Bienes y Servicios	54 635.00
TOTAL S/	<u>54 635.00</u>
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	<u>54 635.00</u>
	=====
TOTAL PLIEGO S/	<u>450 242.00</u>
	=====

### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

### Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

### Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS**  
GOBERNADOR REGIONAL